



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 30 de noviembre de 2005 (01.12)  
(OR. en)**

**14469/4/05  
REV 4**

**LIMITE**

**JAI 423  
ECOFIN 353  
TRANS 234  
RELEX 639  
ECO 136  
PESC 1010  
COTER 72  
COSDP 810  
PROCIV 174  
ENER 172  
ATO 103**

**NOTA**

---

de la: Presidencia y el Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo  
al: Consejo/Consejo Europeo

---

n.º doc. prec.: 14469/3/05 REV 3 JAI 423 ECOFIN 353 TRANS 234 RELEX 639 ECO 136  
PESC 1010 COTER 72 COSDP 810 PROCIV 174 ENER 172 ATO 103

---

Asunto: Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo

---

Este documento se transmite al Consejo para que dé su acuerdo y se remitirá luego al Consejo Europeo para su adopción.

\* \* \*



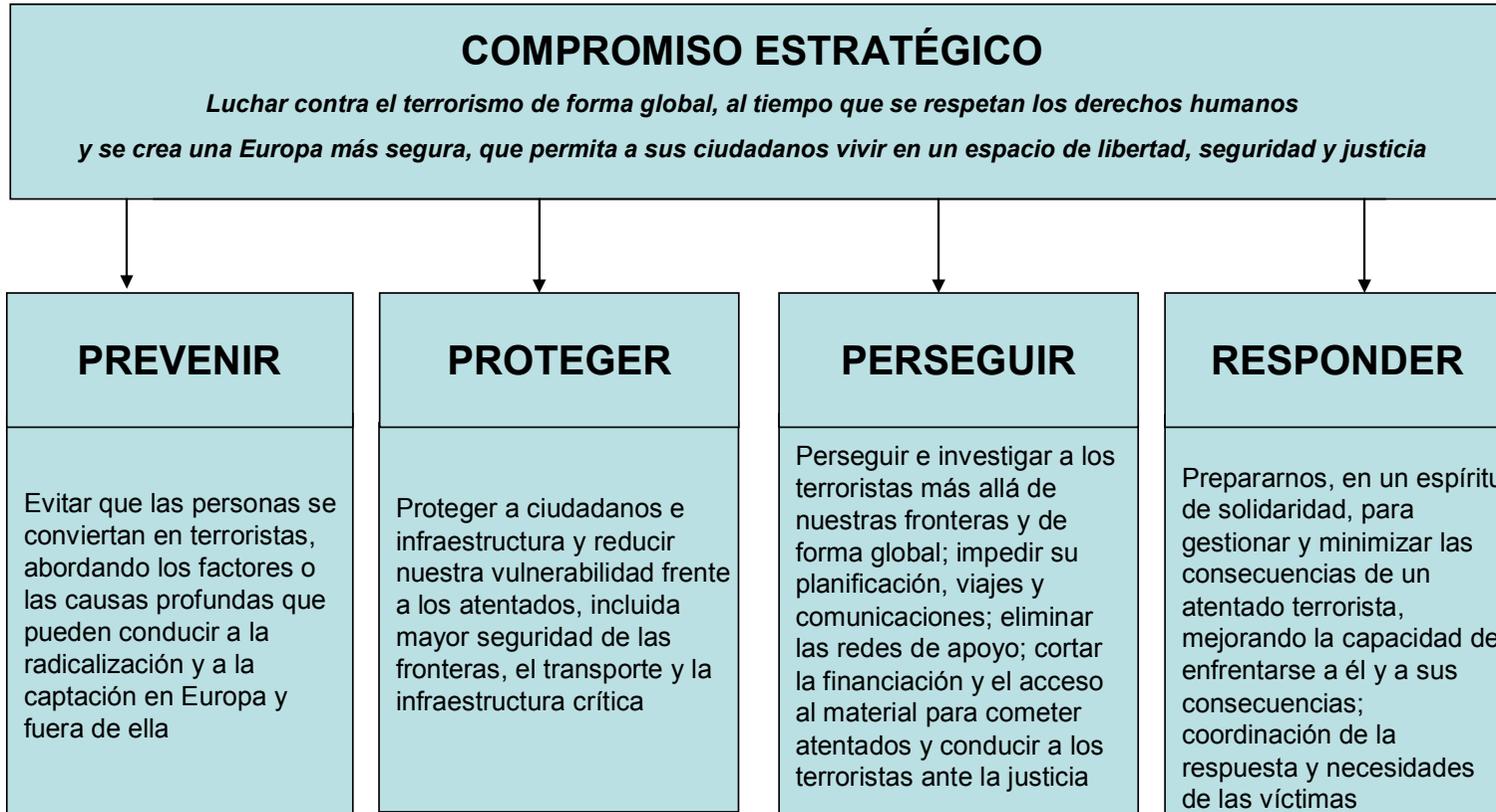
# LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

PREVENIR    PROTEGER    PERSEGUIR    RESPONDER

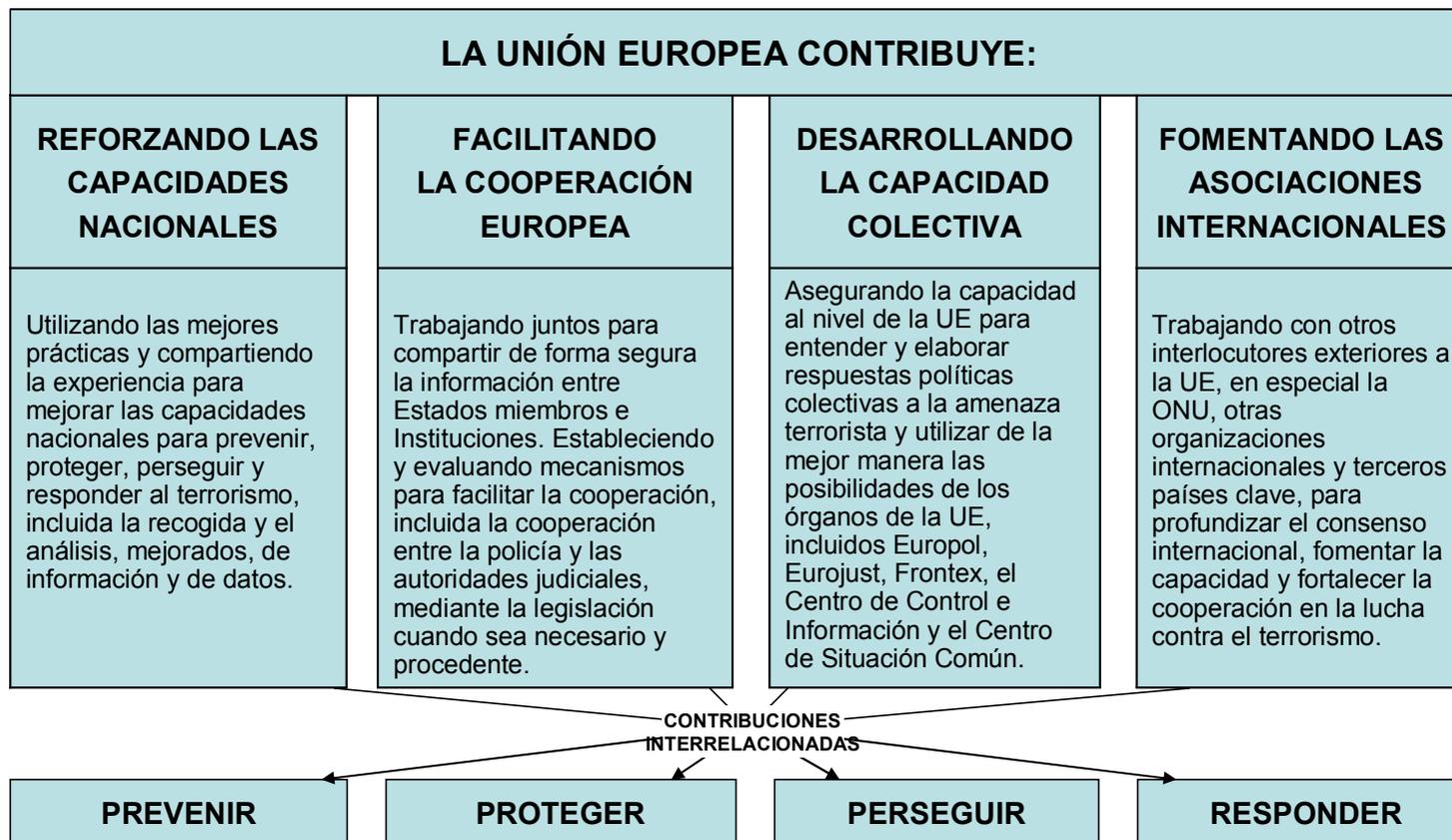
*El compromiso estratégico de la Unión Europea:*

*Luchar contra el terrorismo de forma global, al tiempo que se respetan los derechos humanos y se crea una Europa más segura, que permita a sus ciudadanos vivir en un espacio de libertad, seguridad y justicia*

## La Estrategia de la UE de lucha contra el terrorismo se compone de cuatro aspectos que se ajustan a su compromiso estratégico:



**Los Estados miembros tienen la responsabilidad primordial en la lucha contra el terrorismo, y la UE puede contribuir de cuatro formas principales:**



**La UE debería perseguir sus objetivos de forma democrática y responsable.  
La supervisión política de la Estrategia y el seguimiento periódico son fundamentales.**

---

**CONSEJO EUROPEO: SUPERVISIÓN POLÍTICA**

**DIÁLOGO POLÍTICO DE ALTO NIVEL SOBRE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**  
CONSEJO – PARLAMENTO EUROPEO - COMISIÓN  
Deben reunirse una vez por Presidencia para garantizar la gobernanza interinstitucional

**Evolución de la supervisión de la Estrategia por parte del COREPER**  
con actualizaciones periódicas efectuadas por el  
Coordinador de la lucha contra el terrorismo y la Comisión

**PREVENIR**

**PROTEGER**

**PERSEGUIR**

**RESPONDER**

# ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

**PREVENIR**

**PROTEGER**

**PERSEGUIR**

**RESPONDER**

## COMPROMISO ESTRATÉGICO

**Luchar contra el terrorismo de forma global al tiempo que se respetan los derechos humanos y se crea una Europa más segura que permita a sus ciudadanos vivir en un espacio de libertad, seguridad y justicia**

## INTRODUCCIÓN

1. El terrorismo es una amenaza para todos los Estados y para todos los pueblos. Plantea una grave amenaza para nuestra seguridad, para los valores de nuestras sociedades democráticas y para los derechos y las libertades de nuestros ciudadanos, en especial al fijarse como objetivo indiscriminado gente inocente. El terrorismo es criminal y no puede justificarse bajo ninguna circunstancia.
2. La Unión Europea es una zona cada vez más abierta, en la que los aspectos internos y externos de la seguridad están íntimamente ligados. Es una zona de interdependencia cada vez mayor que permite la libre circulación de personas, ideas, tecnología y recursos. Éste es un entorno del que se aprovechan los terroristas para perseguir sus objetivos. En este contexto, es imprescindible una acción europea concertada y colectiva, en un espíritu de solidaridad, para luchar contra el terrorismo.
3. Los cuatro pilares de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo, prevenir, proteger, perseguir y responder- constituyen una respuesta global y proporcionada a la amenaza terrorista internacional. La Estrategia requiere trabajar a escala nacional, europea e internacional, para reducir la amenaza del terrorismo y nuestra vulnerabilidad frente a sus ataques. La Estrategia fija cuatro objetivos para evitar que se capten nuevos terroristas, proteger mejor los objetivos potenciales, perseguir e investigar a los miembros de las redes existentes, y mejorar nuestra capacidad de respuesta y gestión ante las consecuencias de atentados terroristas. La presente Estrategia conduce a la siguiente fase el programa de trabajo establecido en el Consejo Europeo de marzo de 2004, tras los atentados con bombas de Madrid.

4. En los cuatro pilares de la Estrategia de la Unión, una característica horizontal es el papel de la Unión en el mundo. Según se establece en la Estrategia Europea de Seguridad, a través de su acción exterior la Unión Europea asume la responsabilidad de contribuir a la seguridad global y construir un mundo más seguro. Actuando a través y al mismo tiempo que las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales o regionales, la UE trabajará para lograr el consenso internacional y para promover normas internacionales en la lucha contra el terrorismo. La UE fomentará los esfuerzos en las Naciones Unidas para desarrollar una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo. Seguir dando a la lucha contra el terrorismo un alto grado de prioridad en el diálogo con países socios clave, incluidos los Estados Unidos de América, también será un elemento central del enfoque europeo.
5. Dado que la amenaza terrorista internacional actual afecta y tiene raíces en muchas partes del mundo, más allá de la UE, cooperar y suministrar ayuda a terceros países prioritarios - incluidos los de África del Norte, Oriente Medio y Asia Suroriental- será vital. Por último, la labor para resolver conflictos y para promover el buen gobierno y la democracia serán elementos esenciales de la Estrategia, como parte del diálogo y la alianza entre culturas, credos y civilizaciones, para abordar los factores de motivación y estructurales que subyacen en la radicalización.

## **PREVENIR**

6. Para impedir que las personas se conviertan en terroristas e impedir que surja una nueva generación de terroristas, la UE ha acordado una estrategia y un plan de acción globales para combatir la radicalización y el paso al terrorismo. Esta estrategia se centra en la lucha contra la radicalización y la captación en grupos terroristas como Al Qaeda y los grupos a quienes esta organización inspira, dado que este tipo de terrorismo representa actualmente la principal amenaza para la Unión en su conjunto.
7. El terrorismo nunca puede justificarse. No puede haber excusa ni impunidad para los actos terroristas. La gran mayoría de europeos, con independencia de sus ideas, no acepta ideologías extremistas. Incluso entre el pequeño grupo que sí participa de ellas, tan sólo pocas personas pasan a ser terroristas. La decisión de participar en el terrorismo varía de un individuo a otro, aunque los motivos que subyacen detrás de tal decisión son a menudo similares. Debemos identificar y contrarrestar los métodos, la propaganda y las condiciones que conducen a las personas al terrorismo.

8. El desafío de la lucha contra la radicalización y la captación de terroristas depende en primer lugar de los Estados miembros, a escala nacional, regional y local. No obstante, la labor de la UE en este ámbito, incluida la contribución de la Comisión Europea, puede proporcionar un marco importante para ayudar a coordinar las políticas nacionales, compartir la información y determinar las prácticas correctas. Pero abordar este desafío va más allá del poder de los Gobiernos solos y requerirá el pleno compromiso de todas las poblaciones en Europa y fuera de ella.
9. Hay medidas prácticas que una persona debe tomar para no involucrarse en el terrorismo. La globalización ha incrementado considerablemente la posibilidad de poner en marcha ideas: facilidad de desplazamientos, transferencias de dinero y comunicación -incluso a través de Internet- suponen un acceso más fácil a la radicalización del pensamiento y la formación. Necesitamos identificar este comportamiento, por ejemplo mediante la investigación de las Comunidades y el control de los viajes a zonas conflictivas. Necesitamos también poner trabas a este comportamiento limitando las actividades de los que tengan un papel en la radicalización, evitando el acceso a la formación terrorista, estableciendo un marco jurídico sólido para prevenir la incitación y la captación, y estudiando maneras de impedir la captación de terroristas a través de Internet.
10. La propagación de una visión extremista particular del mundo conduce a algunos a tomar en consideración y justificar la violencia. En el contexto de la ola terrorista más reciente, por ejemplo, el núcleo del problema es la propaganda que deforma la realidad de los conflictos en el mundo, viendo en ellos una supuesta prueba de enfrentamiento entre Occidente y el Islam. Para tratar estas cuestiones, necesitamos asegurarnos de que las voces de la opinión mayoritaria prevalecen sobre las del extremismo, comprometiéndose con la sociedad civil y los grupos religiosos que rechazan las ideas de los terroristas y los extremistas que incitan a la violencia. Necesitamos también comunicar nuestro propio mensaje de forma más eficaz para cambiar la percepción de las políticas nacionales y europeas. Debemos también asegurarnos de que nuestras propias políticas no exacerben la división. El desarrollo de un vocabulario no emotivo para debatir los problemas respaldará lo anterior.

11. Hay una serie de condiciones en la sociedad que pueden crear un entorno en el que las personas pueden radicalizarse más fácilmente. Estas condiciones incluyen la falta de gobierno o un gobierno autocrático, la modernización rápida pero sin control, la falta de perspectivas políticas o económicas y la ausencia de oportunidades educativas. Dentro de la Unión, estos factores no se dan generalmente, pero pueden estar presentes en grupos concretos de población. Para luchar contra esto, fuera de la Unión debemos promover, de forma aún más enérgica, el buen gobierno, los derechos humanos, la democracia, la educación y la prosperidad económica, y comprometernos en la resolución de conflictos. También debemos centrarnos en las desigualdades y en la discriminación donde existan y fomentar el diálogo intercultural y la integración a largo plazo, cuando sea necesario.
12. La radicalización y la captación son fenómenos internacionales. Podemos hacer mucho con nuestros socios exteriores para ayudarlos en la lucha contra la radicalización, incluidos los programas de cooperación y ayuda con terceros países y la labor realizada en organizaciones internacionales.
13. Las prioridades clave para "Prevenir" son:
  - Desarrollar planteamientos comunes para identificar y abordar los comportamientos problemáticos, en particular el uso indebido de Internet
  - Abordar la incitación y la captación, en especial en entornos clave, como las prisiones o los lugares de formación religiosa o de culto, en particular aplicando una legislación que tipifique tales conductas como delitos
  - Desarrollar una estrategia de medios y vías de comunicación para explicar mejor las políticas de la UE
  - Promover el buen gobierno, la democracia, la educación y la prosperidad económica a través de programas de ayuda comunitarios y de los Estados miembros
  - Desarrollar el diálogo intercultural dentro y fuera de la Unión
  - Desarrollar un vocabulario no emotivo para debatir las cuestiones
  - Continuar la investigación, compartir análisis y experiencias para fomentar nuestra comprensión de los problemas y desarrollar respuestas políticas.

## PROTEGER

14. La protección es un elemento clave de nuestra Estrategia de Lucha contra el Terrorismo. Debemos consolidar las defensas de los objetivos clave, reduciendo su vulnerabilidad frente a los atentados y reduciendo también el impacto que resulte de éstos.
15. Al tiempo que los Estados miembros tienen la responsabilidad inicial de mejorar la protección de objetivos clave, la interdependencia de la seguridad en las fronteras, el transporte y otras infraestructuras transfronterizas requieren una acción colectiva efectiva de la UE. En áreas en las que se dan situaciones de seguridad al nivel de la Unión Europea, como la seguridad transfronteriza y del transporte, la UE y la Comisión Europea en particular han desempeñado un papel importante en el incremento de los niveles. Una labor ulterior de los Estados miembros, con el respaldo de las instituciones europeas, proporcionará un marco importante en el que los Estados miembros podrán coordinar sus políticas, compartir información sobre respuestas desarrolladas a nivel nacional, determinar las prácticas correctas y trabajar juntos para desarrollar nuevas ideas
16. Necesitamos aumentar la protección de nuestras fronteras exteriores para que resulte más difícil entrar o actuar en la UE a terroristas conocidos o sospechosos de serlo. Las mejoras tecnológicas tanto para la obtención como para el intercambio de datos de pasajeros, y la inclusión de información biométrica en documentos de identidad y de viaje, aumentará la eficacia de nuestros controles fronterizos y ofrecerá mayores garantías a nuestros ciudadanos. La Agencia Europea de Fronteras Exteriores (Frontex) se encargará de la evaluación del riesgo como parte del esfuerzo por fortalecer los controles y la vigilancia en las fronteras exteriores de la UE. La implantación del Sistema de Información de Visados y del Sistema de Información de Schengen de segunda generación garantizarán que nuestras autoridades puedan compartir información, acceder a ella y, en caso necesario, denegar el acceso al espacio de Schengen.
17. Debemos también trabajar colectivamente para elevar los niveles de la seguridad en el transporte. Debemos aumentar la protección de los aeropuertos, los puertos y las disposiciones de seguridad de las aeronaves para disuadir de la perpetración de atentados terroristas, y tratar los aspectos vulnerables en las operaciones de transporte nacionales y exteriores. Estas medidas se desarrollarán mediante una combinación de evaluaciones

específicas de la amenaza y la vulnerabilidad, la aplicación de la legislación de la UE acordada sobre seguridad aérea y marítima y el acuerdo en la legislación revisada de la UE sobre seguridad aérea. Existe también margen para trabajar juntos con el fin de incrementar la seguridad en carreteras y trenes. Para apoyar el trabajo en todos estos campos, la política de investigación y desarrollo de la UE, incluidos los programas I+D de la Comisión Europea, debería seguir incluyendo la investigación relacionada con la seguridad en el contexto del terrorismo.

18. La reducción de la vulnerabilidad a través de Europa de la infraestructura crítica frente a atentados físicos y electrónicos es fundamental. Para aumentar más nuestra protección, acordamos establecer un programa de trabajo dirigido a mejorar la protección de la infraestructura crítica en Europa. Continuaremos el trabajo para conseguirlo, desarrollando un planteamiento a todo riesgo que reconozca la amenaza del terrorismo como prioridad.
19. Debemos también asegurarnos de que nuestro trabajo colectivo, y particularmente los esfuerzos de investigación de la UE, contribuyan al desarrollo de metodologías para proteger de atentados lugares atestados de gente y otros objetivos fáciles.
20. En el aspecto internacional, debemos trabajar con nuestros socios y las organizaciones internacionales en la seguridad del transporte, la no proliferación de materiales QBRN y armas ligeras o de pequeño calibre, así como suministrar asistencia técnica sobre seguridad y protección a terceros países prioritarios, como elemento de nuestros programas de asistencia técnica más amplios.
21. Las prioridades claves para "Proteger" son:
  - Mejorar la seguridad de los pasaportes de la UE mediante la introducción de los datos biométricos
  - Implantar el Sistema de Información de Visados (VIS) y el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)
  - Desarrollar a través de Frontex el análisis de riesgo efectivo de la frontera exterior de la UE
  - Aplicar normas comunes acordadas en materia de seguridad en la aviación civil, seguridad portuaria y seguridad marítima
  - Acordar un programa europeo para la protección de la infraestructura crítica
  - Utilizar de la mejor forma posible la actividad de investigación de la UE y de nivel comunitario.

## PERSEGUIR

22. Reforzaremos y aplicaremos mejor nuestros compromisos de eliminación de la actividad terrorista y perseguiremos a los terroristas más allá de las fronteras. Nuestros objetivos son impedir la planificación terrorista, obstaculizar sus redes y las actividades de aquellos que se dediquen a captar terroristas, cortar la financiación de los terroristas y el acceso al material para cometer atentados, y entregarlos a la justicia dentro del respeto permanente de los derechos humanos y el Derecho internacional.
23. Según lo acordado en el Programa de La Haya, al preservar la seguridad nacional, los Estados miembros también se centrarán en la seguridad de la Unión en su conjunto. La Unión apoyará los esfuerzos de los Estados miembros para eliminar las actividades terroristas fomentando el intercambio de información y de datos, proporcionando análisis comunes de la amenaza y reforzando la cooperación operativa en la aplicación de la ley.
24. A escala nacional, las autoridades competentes necesitan disponer de las herramientas necesarias para recoger y analizar datos y para perseguir e investigar a los terroristas, por lo que los Estados miembros deben actualizar su respuesta política y sus disposiciones legislativas cuando resulte necesario. A este respecto, nuestro objetivo común es seguir y tomar plenamente en cuenta las recomendaciones determinadas durante el proceso de evaluación entre iguales de la UE. Los Estados miembros informarán a su vez sobre el modo en que hayan mejorado sus capacidades y mecanismos nacionales a la luz de estas recomendaciones.
25. El desarrollo de un entendimiento común de la amenaza es fundamental para el desarrollo de políticas comunes para enfrentarse a ella. Las evaluaciones del Centro de Situación, basadas en las contribuciones de los organismos nacionales de seguridad y de inteligencia, así como de Europol, deberían seguir inspirando las decisiones de las políticas de la UE.

26. Instrumentos como la Orden de Detención Europea están demostrando ser herramientas importantes para la persecución e investigación de terroristas más allá de las fronteras. Debería darse prioridad ahora a otras medidas prácticas para poner en marcha el principio de reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales. Una medida clave es el Exhorto Europeo de Obtención de Pruebas, que permitirá a los Estados miembros obtener pruebas en cualquier parte de la UE para poder condenar a los terroristas. Los Estados miembros deberían también mejorar el intercambio práctico de cooperación e información entre la policía y las autoridades judiciales, en especial a través de Europol y Eurojust. Además, deberían establecerse, cuando sea necesario, equipos conjuntos de investigación para las investigaciones transfronterizas. La evaluación de la ejecución de medidas legislativas será importante e inspirará otras labores, y los Estados miembros deberían asegurarse de que apliquen medidas europeas acordadas y de que ratifiquen los tratados y convenios internacionales pertinentes para garantizar una adecuada respuesta legislativa a la amenaza.
27. Para pasar de la cooperación ad hoc a la cooperación policial sistemática, constituirá un paso importante el desarrollo y puesta en práctica del principio de disponibilidad de la información en materia policial y judicial. Además, el desarrollo de nuevos sistemas de tecnología de la información (TI), como el Sistema de Información de Visados y el Sistema de Información de Schengen de nueva generación, al tiempo que salvaguardan la protección de datos, deberían proporcionar un acceso mejorado a las autoridades responsables de la seguridad interior, ampliando así la base de información de que disponen. También debería considerarse la posibilidad de establecer criterios comunes para compartir información sobre posibles terroristas y sobre personas deportadas por delitos relacionados con el terrorismo.
28. Los terroristas deben también ser privados de los medios gracias a los cuales organizan atentados -ya sea de forma directa (por ejemplo, armas y explosivos) o indirecta (por ejemplo, documentación falsa que facilita viajes o residencia inadvertidos). Debería impedirse que su capacidad de comunicación y planificación pasase inadvertida, mediante medidas como la retención de datos de telecomunicación. Deberían también eliminarse, hasta donde sea posible, las oportunidades que ofrece Internet para comunicarse y diseminar la experiencia técnica relacionada con el terrorismo.

29. Crear un entorno operativo hostil para los terroristas significa también abordar la financiación del terrorismo. La UE ha establecido ya disposiciones para congelar los activos de los terroristas. El paso siguiente es aplicar la legislación a escala comunitaria en lo que se refiere al blanqueo de dinero y a las transferencias de dinero en efectivo, y acordar distintas medidas para impedir las transferencias (electrónicas) de fondos por parte de los terroristas. Sigue siendo prioritario, además, abordar el uso indebido de organismos sin ánimo de lucro. Debemos garantizar asimismo que la investigación financiera forme parte integrante de todas las investigaciones en materia de terrorismo. Estas medidas y otras que se basan en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, forman parte de la Estrategia global de la UE para luchar contra la financiación del terrorismo. En la actualidad se está procediendo a una revisión de la actuación de la UE contra la financiación del terrorismo, con objeto de garantizar la actualización de nuestro enfoque.
30. Gran parte de la amenaza terrorista contra Europa se origina fuera de la UE. Así pues, la "persecución" debe tener también una dimensión mundial. La UE trabajará para fortalecer el consenso internacional a través de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y mediante el diálogo y acuerdos (incluido el recurso a cláusulas sobre la lucha contra el terrorismo) con interlocutores clave, y trabajará asimismo para llegar un acuerdo sobre un Convenio global de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo. Deberá prestarse asistencia a los países prioritarios para ayudarles a introducir y aplicar los mecanismos necesarios para la eliminación del terrorismo, en coordinación con la labor de otros donantes.
31. Las prioridades clave para "Perseguir" son:
- Reforzar las capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo, a la luz de las recomendaciones derivadas de la evaluación entre iguales de los acuerdos nacionales de lucha contra el terrorismo
  - Hacer pleno uso de Europol y Eurojust para facilitar la cooperación judicial y policial y seguir integrando las evaluaciones de amenaza del Centro de Situación Común en la formulación de la política contra el terrorismo
  - Desarrollar más el reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales, incluida la adopción del Exhorto Europeo de Obtención de Pruebas
  - Garantizar la plena aplicación y evaluación de la legislación existente, así como la ratificación de los tratados y convenios internacionales pertinentes
  - Desarrollar el principio de disponibilidad de información en materia policial y judicial

- Abordar el acceso de los terroristas a armas y explosivos, desde los componentes para la fabricación de explosivos caseros hasta los materiales QBRN

- Abordar la financiación de los terroristas, incluso mediante la aplicación de la legislación acordada, la labor de prevención de la utilización indebida del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro, y la revisión de la actuación general de la UE en este ámbito
- Prestar asistencia técnica para incrementar la capacidad de determinados terceros países prioritarios.

## RESPONDER

32. No podemos reducir el riesgo de atentados terroristas por completo. Tenemos que ser capaces de enfrentarnos a los atentados cuando éstos se producen, reconociendo que los atentados pueden tener consecuencias más allá de las fronteras de la UE. La respuesta a menudo será similar tanto si se trata de un acontecimiento natural, como de origen tecnológico o humano, por lo que los sistemas existentes de respuesta para gestionar las consecuencias de desastres naturales pueden también utilizarse para aliviar los efectos de las consecuencias de un atentado terrorista en los ciudadanos. Nuestra respuesta a tales acontecimientos debería utilizar plenamente las estructuras existentes, incluido el mecanismo de protección civil que la UE ha desarrollado en respuesta a otras crisis europeas e internacionales importantes, y debería coordinarse con la acción de otras organizaciones internacionales implicadas.
33. En caso de que se produzca un atentado con efectos transfronterizos, será necesario compartir rápidamente la información operativa y policial, la coordinación de los medios de comunicación y el respaldo operativo mutuo, y utilizar todos los medios disponibles, incluidos los recursos militares. La capacidad de la UE de tomar medidas coherentes y colectivas será también fundamental para aportar una respuesta efectiva y eficaz. El desarrollo de acuerdos de coordinación de crisis de la UE, respaldado por los necesarios procedimientos operativos, ayudará a garantizar la coherencia de la respuesta de la UE a los atentados terroristas.
34. Los Estados miembros han desempeñado el papel principal para proporcionar la respuesta de urgencia a un atentado terrorista acaecido en su territorio. No obstante, sigue siendo necesario que la UE, de forma colectiva, respaldada por las instituciones europeas, incluida la Comisión, tenga capacidad de responder de forma solidaria en un caso de emergencia extrema que podría sobrepasar los recursos de un Estado miembro por sí solo, y podría constituir un grave riesgo para toda la Unión. La revisión permanente del marco actual de apoyo mutuo -el mecanismo comunitario de protección civil- es importante a la hora de garantizar esta protección.

35. El desarrollo de un enfoque, basado en el riesgo, de la evaluación de la capacidad -centrándose en la preparación para los acontecimientos que se consideran más probables y que tendrían la mayor repercusión- permitirá a los Estados miembros desarrollar su capacidad de respuesta frente a una situación de emergencia. La base compartida de datos de la UE, en la que figuran los recursos y los activos que los Estados miembros podrían poner a disposición para enfrentarse a estos acontecimientos en otros Estados miembros o fuera de la Unión completa esta tarea.
36. La solidaridad, la ayuda y la indemnización de las víctimas del terrorismo y de sus familias son parte integrante de la respuesta al terrorismo a nivel nacional y europeo. Los Estados miembros deberían velar por que la indemnización adecuada estuviera a disposición de las víctimas. Al compartir las mejores prácticas sobre acuerdos nacionales y desarrollando el contacto entre las asociaciones nacionales de víctimas, la Comisión Europea permitirá que la UE tome medidas para mejorar la ayuda que se proporciona a quienes más sufren los efectos de los atentados terroristas.
37. Con carácter internacional, es necesario proporcionar ayuda a los ciudadanos de la UE en los países terceros y proteger y asistir a nuestras fuerzas militares y civiles en las operaciones de gestión de crisis de la UE. Deberíamos también velar por que nuestra labor de respuesta a una catástrofe de este tipo estuviera estrechamente coordinada con las tareas conexas desarrolladas en organismos internacionales y, en particular, en las Naciones Unidas. Por último, la asistencia técnica suministrada por la UE a los países terceros prioritarios deberá actuar como un factor de ayuda para gestionar las consecuencias de atentados terroristas.
38. Las prioridades clave para "Responder" son:
- Adoptar acuerdos de la UE de coordinación de crisis y los correspondientes procedimientos operativos de apoyo
  - Revisar la legislación relativa al mecanismo comunitario de protección civil
  - Desarrollar la evaluación de riesgos como instrumento para la creación de la capacidad de respuesta a un atentado
  - Mejorar la coordinación con las organizaciones internacionales sobre gestión de la respuesta a atentados terroristas y otras catástrofes
  - Compartir las mejores prácticas y desarrollar planteamientos orientados al suministro de ayuda a las víctimas del terrorismo y a sus familias.

## **RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA**

39. El Consejo Europeo revisará una vez por semestre los avances registrados en relación con la Estrategia.
40. Una vez durante cada período de Presidencia, y antes de la revisión que llevará a cabo el Consejo Europeo de los avances registrados, el Consejo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo se reunirán para participar en un Diálogo Político de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo, que permitirá a las tres Instituciones analizar conjuntamente el progreso logrado y fomentar la transparencia y el equilibrio del enfoque de la UE.
41. La presente Estrategia se completará con un Plan de acción detallado en el que se enumerarán todas las medidas pertinentes con arreglo a las cuatro partes de esta Estrategia. Ello permitirá al Comité de Representantes Permanentes supervisar de manera periódica y pormenorizada los avances logrados, para lo cual contará con el seguimiento y las actualizaciones periódicas que llevarán a cabo el Coordinador de la Lucha contra el Terrorismo y la Comisión Europea.